



Gobierno
de
—
Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Segunda Especial Enero 2022

Información Pública



Contenido

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO PARA EL GOBIERNO ABIERTO, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. • 3

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 101, Segunda Especial 14 de enero de 2022. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán.



Gobierno
de
—
Monterrey

C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 98, fracciones II y XXII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 19, fracciones I, XVIII y XXXIV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 79, fracción XIV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y 8, del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, se considera lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. En fecha 01 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 152, la Convocatoria Pública para la Integración de las y los Consejeros Ciudadanos que formarán parte del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, Nuevo León; la cual estableció en su base CUARTA que el período de registro sería de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II. De la misma forma, fue publicada en la Gaceta Especial de Diciembre editada por el Municipio de Monterrey, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Convocatoria Pública para la Integración de las y los Consejeros Ciudadanos que formarán parte del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que dicho período de registro ya feneció, y a la fecha de conclusión se contó únicamente con la inscripción de 02-dos ciudadanos para formar parte del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 98, fracciones II y XXII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 19, fracciones I y XXXIV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 79, fracción XIV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, el de acordar directamente con la persona que ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal y además, las



Gobierno
de
—
Monterrey

que se señalen en las leyes, demás disposiciones legales, reglamentos del Municipio y las que le ordene la persona titular de la Presidencia Municipal.

SEGUNDO. Que el artículo 8, primer párrafo del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey señala que el Presidente Municipal expedirá y difundirá, una convocatoria pública por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, para que, durante los quince días posteriores a su expedición, las personas interesadas presenten sus solicitudes para ser consideradas como Consejeras y Consejeros Ciudadanos.

Que, derivado de lo anterior, al ser la Secretaría del Ayuntamiento el conducto para expedir y difundir la convocatoria pública para la designación de las y los consejeros ciudadanos, a solicitud del Presidente Municipal, es la Secretaría del Ayuntamiento la que se encuentra encargada de la sustanciación del procedimiento de dicha convocatoria durante las diversas etapas del proceso de selección de las cuatro Consejeras Ciudadanas y los cuatro Consejeros Ciudadanos la cual, deberá ser realizada por parte del Presidente Municipal y posteriormente someterla a consideración del Ayuntamiento.

TERCERO. Que se expidió y difundió la Convocatoria Pública para la Integración de las y los Consejeros Ciudadanos que formarán parte del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, misma que fue publicada en fecha 01 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 152, por lo que, una vez concluido el periodo de registro de 15 días hábiles, se contó únicamente con el registro de 02-dos ciudadanos, en base a lo anterior no se cumple con el número requerido de Consejeras y Consejeros participantes señalados en la Base Sexta de la multicitada Convocatoria Pública, así como, por lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se llegan a los presentes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se declara desierta la Convocatoria Pública para la designación de las Consejeras y Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, descrita en el antecedente I, por lo que, en su oportunidad, se deberá emitir una nueva Convocatoria Pública.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de los 02-dos ciudadanos que fueron registrados en



Gobierno
de
—
Monterrey

tiempo y forma durante el periodo de registro de la Convocatoria Pública para la designación de las Consejeras y Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey publicada en fecha 01 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, por lo que se les deberá realizar notificación a efecto de que, en caso de ser su intención, una vez emitida nueva convocatoria, estén en posibilidad de realizar nuevamente su registro en los términos que se indiquen.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, en publicación especial de la *Gaceta Municipal* y en la página Oficial de internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE ENERO DE 2022

ATENTAMENTE

C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO